

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (1) primero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela de No. 2021-00080

Accionante: WILMAR QUITIAN CHILA como agente oficioso de JAIRO
ALEXANDER CASAS ZUÑIGA

Accionado: CONVIDA E.P.S

Vinculado: FUNDACION SANTA FE

Teniendo en cuenta que el accionado CONVIDA E.P.S, presentó dentro del término impugnación contra el fallo proferido en la presente acción de tutela y de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por el accionado contra el fallo de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: REMITASE el expediente al superior jerárquico, Juzgado Promiscuo del Circuito (Reparto) para que se tramite la impugnación concedida.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 134 Hoy 2-DICIEMBRE-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO